

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

- 30** *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2023, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado: Profesores Contratados Doctores, para el reequilibrio de los Departamentos con alta proporción de personal docente temporal a tiempo parcial.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.e), 48 y 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” del 24), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 13) (en adelante, LOU); en el Decreto de la Comunidad de Madrid 153/2002, de 12 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 19), modificado por el Decreto 4/2023, de 1 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero), sobre régimen de personal docente e investigador contratado por la universidades públicas de Madrid, el primer convenio colectivo para el personal laboral docente e investigador contratado por las mismas (Resolución de 11 de julio de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 12), de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo), y a tenor de lo establecido en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante, EUPM), y en el Reglamento para la Contratación de Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2004, en todo aquello que no contradiga lo dispuesto en los EUPM, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 31), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” del 23), para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, en cuanto sean de aplicación.

A los presentes concursos les resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 2), de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJ).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso cuatro plazas de Profesores Contratados Doctores, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de agosto).

Las bases, el modelo de solicitud y el Anexo I con las plazas convocadas podrán consultarse en la dirección siguiente: www.upm.es

Madrid, a 21 de marzo de 2023.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

(01/4.920/23)

